



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

En la Ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de octubre de 2017 en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jeju e Ygatimi, siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE", integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director interino de Patrimonio; **Sra. Fabiana Duarte**, encargada interina de la Dirección Administrativa, **Abg. Luz Guerrero**, relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán**, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 4230 de fecha 21 de agosto de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden el Día;

- 1) Metodología de la Evaluación.-
- 2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- 3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
- 4) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

- 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
- 2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
- 4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas":

Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente

Grupo Empresarial	Presenta Formulario de Ofertas – folios 03 al 05. Cumple
Omni S.A. – Radar	Presenta Formulario de Ofertas – folios 03 al 05. Cumple
Preven – Tec S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 al 04. Cumple

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 y 03. Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia desde el 06/10/2017 hasta por lo menos el 05/03/2018.	
Omni S.A. – Radar	Presenta Póliza N° 45.1508.0008612.0000 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 25.014.222.- Monto requerido: Gs. 22.268.040. Vigencia: del 05/10/2017 al 14/03/2018, folios 06 al 08. Cumple.
Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.	Presenta Póliza N° 49.1508.0000968.0000 de Regional S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 30.000.000.- Monto requerido: Gs. 26.001.800. Vigencia: del 18/09/2017 al 18/03/2018, folios 05 al 07. Cumple.
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Presenta Póliza N° 007.1508.040452/000 de La Consolidada S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 33.000.000.- Monto requerido: Gs. 32.429.750. Vigencia: del 06/10/2017 al 15/03/2018, folios 14 al 16. Cumple.
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Omni S.A. – Radar	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la empresa Omni S.A a favor del señor Jorge Alfonso Ramírez, quien se constituye en el firmante de la oferta, también se constata la cédula de identidad del mismo. Constancia N.º 1470505 – folio 01. Cumple.
Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de la empresa, que establece en su "Artículo Décimo Cuarto: El uso de la firma social corresponderá, además de los casos indicados en el artículo anterior, al Presidente o al Vice – Presidente del Directorio, en forma indistinta...", además se constata el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la que es electa Presidenta la señora Yolanda Lucía Vargas Verón, quien es la firmante de la oferta, por último se constata la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1470351 – folio 11. Cumple
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Se constata en el Sipe copia de la cédula de identidad de Hugo Félix Benítez Peralta, propietario de la empresa y firmante de la Oferta – Constancia N.º 1470689 - folio 13. Cumple.
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330	
Omni S.A. – Radar	Presenta la Declaración Jurada – folio 09. Cumple.
Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada. Constancia N.º 1470351 – folio 11. Cumple.
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Se constata en el Sipe la declaración jurada. Constancia N.º 1470689 – folio 13. Cumple.

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC N° 1906/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal	C.I. N°
OMNI S.A.	Jorge Alfonso Ramírez	Accionista y Representante Legal 802.161
	Martín Arias Dos Santos	Accionista 620.461

Econ. Guido Acosta
Director General de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dáimén Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Noxa Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

	Carlos De Jesús Ramírez Molinas	Accionista	552.579
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.	Yolanda Lucía Vargas Verón	Accionista y Representante Legal	1.546.224
	Justo Pablo Centurión González	Accionista	1.810.793
	Cecilia Elizabeth O'higgins	Accionista	2.338.482
	Ruth Myriam Mogenstren	Accionista	507.666
	David Kaplan Kitaigorosky	Accionista	1.029.793
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	Hugo Félix Benítez Peralta	Propietario y Representante Legal	4.022.404

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum N° 5793/2017 de fecha 16 de octubre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las empresas: **Omni S.A. – Radar, Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta e ISC S.R.L.**, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que del listado remitido, ninguno se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de hallarse comprendido en los presupuesto del inciso "a)" de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación.

En cuanto a los presupuestos del inciso "b)", se pudo constatar que ninguno de los socios y/o representantes de las empresas oferentes figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios activos, por lo cual son aceptadas las ofertas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia también, de que se han verificado las documentaciones de las empresas oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las constancias presentadas por las mismas. Además se verificó en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y sus ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas

Observación N° 1: La representante de la empresa **Grupo Empresarial Preven - Tec S.A.**, manifiesta que la empresa del señor Hugo F. Benítez no presenta la habilitación como empresa de seguridad electrónica expedida por la Policía Nacional, no presenta contratos ni referencias por la venta de equipos similares solicitados en el presente llamado, el presente pliego se solicita la presentación de al menos la provisión de un scanner y otros trabajos similares, no presenta certificado de los técnicos capacitados para la instalación de los equipos y no presenta catálogos de los bienes ofertados.

Criterio del Comité de Evaluación: La observación realizada por la representante de la firma **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.**, con referencia a la no presentación de los documentos mencionados, cabe mencionar que corresponden a documentos de carácter formal y por tanto serán solicitados por el Comité de Evaluación, durante el proceso de evaluación del presente llamado.

Econ. Guido Doldán L. Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Directora U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Director de Patrimonio Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck Encargada Interina - Direc. Adm. Comité de Evaluación Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero Relatora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

Observación N° 2: El representante de Omni S.A. manifiesta que la empresa Handrug de Hugo F. Benítez no presenta la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados y tanto Handrug como Preventec sobrepasan el porcentaje establecido en el artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, por lo que solicita el desglose de los precios unitarios.

Criterio del Comité de Evaluación: La observación realizada por el representante de la firma **Omni S.A.**, con referencia a la no presentación de la Autorización del Fabricante por parte de la empresa Handrug, cabe mencionar que el mismo corresponde a un documento de carácter formal y por lo tanto será solicitado por el Comité de Evaluación, durante el proceso de evaluación del presente llamado. Con relación a que las ofertas de las empresas Handrug y Grupo Empresarial Preven – Tec S.A. sobrepasan en más del 20 % los precios referenciales, el Comité de Evaluación solicitará durante el proceso de evaluación las aclaraciones correspondientes.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA. SECCIÓN VII DEL PBC Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial

A continuación se realiza el análisis de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por encima del 20% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP n° 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución n° 1.173/16 en la que se establece: "...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..." (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota N.º 170 de fecha 12 de octubre del corriente, recibida por Mirian Salcedo en fecha 13 de octubre de 2017, se ha solicitado a la empresa **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.** la presentación de la aclaración de precios de los siguientes ítems:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del referencial
1	185.567.000	Equipo Scanner de Inspección de bolso y paquetes	Unidad	Unidad	2	Smith Detections	Malasia	230.000.000	24
2	21.183.467	Arco detector de metal	Unidad	Unidad	2	Ranger Security Detectors	EE.UU.	27.148.000	28
3	859.667	Detector de metales manual	Unidad	Unidad	4	Ranger Security Detectors	EE.UU.	1.435.000	69

Al vencimiento del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.** ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo del bien en origen, flete, seguro, impuestos y gastos de nacionalización, gastos administrativos, gastos de instalación, traslados, seguros de transporte, seguro de equipos electrónicos, capacitación y la ganancia correspondiente.

Guido Burgos
Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daimen Doldán L.
Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Walter Speranza
Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Isabel Troche
Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Luz Guerrero
Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Justo Valdez
Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Oscar Sosa
Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Nona Mendoza Doldán
Abog. Nona Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

Por Nota N.º 172 de fecha 12 de octubre del corriente, recibida por Graciela Peralta en fecha 13 de octubre de 2017, se ha solicitado a la empresa **Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta** la presentación de la aclaración de precios de los siguientes ítems:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del referencial
1	185.567.000	Equipo Scanner de Inspección de bolso y paquetes	Unidad	Unidad	2	VMI	Brasil	297.150.000	60
2	21.183.467	Arco detector de metal	Unidad	Unidad	2	IECO	Brasil	27.147.500	28

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo del equipo, despachos, tasas, IVA sobre venta y Utilidad.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del 20% del referencial, realizado a las empresas oferentes: al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto n° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto n° 21909/03 (y modificado por el Decreto n° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados. El mencionado decreto n° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el Comité de Evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el comité de evaluación desestima todas las ofertas de las empresas que se encuentran en esas condiciones;

Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.: ítems n° 1, 2 y 3.
Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez Peralta.: ítems n° 1 y 2.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Econ. Guido B. Espinosa
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Precio Referencial:		185.567.000					
Ítem 1		Equipo de Scanner de Inspección de Bolso y Paquetes					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Omni S.A. – Radar	Unidad	2	Astrophysics	EE.UU.	222.6680.400	20	445.360.800
Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.	Unidad	2	Smith Detections	Malasia	230.000.000	24	460.000.000
Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez Peralta	Unidad	2	VMI	Brasil	297.150.000	60	594.300.000

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Omni S.A. - Radar**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluyó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del pliego de bases y condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de liquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – Cumple
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Ver Anexo 1 – Cumple.
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes a ser adquiridos, y que haya vendido por lo menos 1 (un) scanner en los últimos 3 años, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de seguridad), acompañado de las Constancias, Informes, certificado de cumplimiento de contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 al 2.017.	Ver Anexo 1 – Cumple.
b.3) Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar	Ver Anexo 1 – Cumple.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabianna Duarte Van Harnbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nidia Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

	declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de especificaciones técnicas.	
Otros Requisitos de Calificación		
Especificaciones Técnicas requeridas	Características Técnicas Dimensiones del Equipo. Provisión e instalación de 1 equipo de rastreo e inspección de bolsos y paquetes a través de rayos X, portátil con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones del equipo: Largo: 160 cm como máximo. Alto: 150 cm como máximo. Ancho: 90 cm como máximo	Provisión e instalación de 1 equipo de rastreo e inspección de bolsos y paquetes a través de rayos X, portátil con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones del equipo: Largo: 141,2 cm. Alto: 124,5 cm. Ancho: 84 ,6 cm Cumple.
	Tamaño del Túnel Dimensiones: 600 mm por 400 mm como mínimo Velocidad del Transportador: 0,24 m/s como mínimo Carga del Transportador: 100 kg. como mínimo Corriente del sistema: 230 VCA +/- 10% 50 o 60 HZ portátil	Dimensiones: 60,0 cm por 40,0 cm Velocidad del Transportador: 23 cm/s Carga del Transportador: 165 kg. Corriente del sistema: 220 +/- 10% 50 o 60 HZ portátil No Cumple con la velocidad del transportador solicitada
	Rendimiento de las imágenes de Rayos X Resolución de alambre: Calibre 38 AWG garantizada, calibre 40 AWG aproximadamente. Penetración de acero: 28 mm garantizado, 29 mm típica aproximadamente. Orientación: en "L" o vertical o horizontal o diagonal o vertical ascendente/descendente. Voltaje del ánodo: operando a 140 Kv normal aproximado y 160 Kv como máximo. Imágenes multienergía: 4 colores mínimo Zoom: 64x como mínimo UPS: incluido Contador de equipaje: Incluido	Resolución de alambre: Calibre 38 AWG y calibre 40 AWG Penetración de acero: 37 mm garantizado, 39 mm típica Orientación: diagonal ascendente. Voltaje del ánodo: operando a 150 Kv normal y 160 Kv como máximo. Imágenes multienergía: 6 colores mínimo Zoom: 64x UPS: incluido Contador de equipaje: Incluido Cumple.
	Ambiente de operación Temperatura de almacenamiento: - 20° C a 50° C aproximadamente. Temperatura de Operación: 0° C a 40° C aproximadamente Humedad Relativa: 5 a 90% sin condensado aproximadamente.	Temperatura de almacenamiento: - 20° C a 60° C. Temperatura de Operación: 0° C a 40° C Humedad Relativa: hasta 95% sin condensado. Cumple.
	Salud y Seguridad Cumplir con las regulaciones internacionales aplicables de salud y	Cumple.

Econ. Guido Bugos
Director Gen. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbert
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Ana Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

	seguridad incluidos los sistemas de Rayos X de la TSA de EE.UU. o alguna certificación similar.	
	<p>Instalación y capacitación La empresa contratada deberá proveer de un (1) personal calificado y entrenado para el manejo de cada equipo en el horario de 06:00 a 14:00hs., de lunes a viernes, por el lapso de 05 (cinco) días en la Sede Regional de Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este. Este personal será encargado de la capacitación de los funcionarios que quedarán a cargo de los mismos a ser designados por el Ministerio Público. La puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado quedará a cargo del oferente. La cotización deberá incluir curso de capacitación en la Comisión de Energía Atómica para un máximo de tres (3) personas. La habilitación de los operadores estará a cargo de esta comisión. Curso de Operación y Visualización del Sistema Completo. La instalación de los equipos será indicada por la convocante al proveedor adjudicado.</p>	Cumple.

Al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa **OMNI S.A. – RADAR** para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado supera sustancialmente el precio y las estimaciones presupuestarias para este llamado. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica dicha oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez**, resulta infundado realizar el análisis, considerando que supera ampliamente a la primera oferta.

Considerando que la mejor oferta no cumple con las especificaciones técnicas y la variación de precios con respecto a los costos referenciales de las siguientes ofertas; el Comité de Evaluación recomendará declarar desierto ítem N.º 1 de conformidad a los incisos "b" y "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Precio Referencial	21.183.467		Arco Detector de Metal				
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez Peralta	Unidad	2	IECO	Brasil	27.147.500	28	54.295.000
Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.	Unidad	2	Ranger Security Detectors	EE.UU.	27.148.000	28	54.296.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE". ID N.º 332.464.-

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa **Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado supera sustancialmente el precio y las estimaciones presupuestarias para este llamado. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica dicha oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.**, resulta inoficioso realizar el análisis, considerando que supera en precio a la primera oferta.

Considerando la variación de precios con respecto a los costos referenciales de ambas ofertas; el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "c" del **Artículo 30 de la Ley 2051/03.**

Precio Referencial:		850.667					
Ítem 3		Detector de metales manual					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.	Unidad	4	Ranger Security Detectors	EE.UU.	1.435.000	69	5.740.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado supera sustancialmente el precio y las estimaciones presupuestarias para este llamado. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica dicha oferta.

Considerando la variación del precio con respecto al costo referencial de la oferta presentada; el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "c" del **Artículo 30 de la Ley 2051/03.**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 550 "Adquisiciones de Equipos Militares y De Seguridad", según el CDP N° 491/2017, por la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que las oferta correspondiente a la firma **Omni S.A. – Radar** no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones. Y las ofertas de las empresas **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A. y Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez P.**, superan las estimaciones de precio de la convocante.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 30 ° de la Ley n° 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

Declarar desierta la adjudicación del ítem N° 1 de conformidad a los incisos "b" y "c" del art. 30 de la Ley 2051/03.

Declarar desierta la adjudicación de los ítems N° 2 y N° 3 de conformidad al inciso "c" del art. 30 de la Ley N° 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 4230/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido Basso
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público



Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE"- ID N.º 332.464.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII.
ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Omni S.A. - Radar	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N° 1470505 – folio 01. Cumple.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
Omni S.A. - Radar	Se verifica en el sipe la vigencia de este documento – Constancia N° 1470505 – folio 01. Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Omni S.A. - Radar	Se constata en el Sipe la copia de cedula de Jorge Alfonso Ramírez, firmante de la oferta – Constancia N° 1470505 – folio 01. Cumple
d. Patente Municipal Vigente	
Omni S.A. - Radar	Presenta copia de la Patente Comercial Municipal correspondiente al 2do. Semestre de 2017 – folio 16. Cumple.
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Omni S.A. - Radar	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Jorge Alfonso Ramírez, firmante de la oferta – Constancia N° 1470505 – folio 01. Cumple
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Omni S.A. - Radar	Presenta declaración jurada – folio 09. Cumple
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Omni S.A. - Radar	Presenta declaración jurada – folios 10 y 11. Cumple
g. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
Omni S.A. - Radar	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42758643715 emitido en fecha 25/09/2017 y validez hasta el 25/10/2017 – folio 18. Cumple.
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.	
Omni S.A. - Radar	Presenta declaración jurada – folio 12. Cumple
b) Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego.	
Omni S.A. - Radar	Presenta declaración jurada – folio 12. Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes a ser adquiridos, y que haya vendido por lo menos 1 (un) scanner en el periodo	

Econ. Guido...
Director Gral. de Adm. Financ.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dairien Doldán
Coordinador de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE”- ID N.º 332.464.-

comprendido desde el año 2014 hasta la fecha, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de seguridad), acompañado de las Constancias, Informes, Certificados de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.014 al 2.017, (este último año será considerado hasta el 30 de junio de 2017).

Omni S.A. - Radar 50% de su oferta: 220.680.400.-	<p>1) Copia simple de la Constancia de Cumplimiento de Contrato N.º 22/2014 suscripto con la DINAC – folio 76.</p> <p>2) Copia simple del Contrato N.º 22/2014 suscripto con la DINAC por Gs. 589.000.000, para la provisión de 2 (dos) equipos de Rayos X – folios 77 al 79.</p> <p>3) Copia simple del Contrato N.º 135/2014 suscripto con el Ministerio Público por gs. 210.000.000 para la provisión de 1 (un) equipos de Rayos X, sin documentos respaldatorios – folios 80 al 85.</p> <p>4) Copia simple del Contrato N.º 68/2014 suscripto con la Dirección Nacional de Aduanas por gs. 912.900.000 para la provisión de 2 (dos) Scanner de Maletas.</p> <p>La suma de los montos de los contratos presentados supera el 50 % de su oferta, pero no todos cuentan con documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio y las copias de los documentos no están autenticadas por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.</p>
--	--

2. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Garantía, que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación, mínimo de 1 (un) año, contados a partir de la recepción de cada bien.

Omni S.A. - Radar Presenta declaración jurada – folio 13. **Cumple.**

3. Declaración jurada en la que manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Omni S.A. - Radar Presenta declaración jurada – folio 14. **Cumple.**

4. Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

Omni S.A. - Radar Presenta copia autenticada Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 – folios 22 al 47, pero no presenta Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres ejercicios. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.

5. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Omni S.A. - Radar Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 178585, emitido en fecha 22/09/2017 y vigencia hasta el 17/10/2017 – folio 17. **Cumple.**

6. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Omni S.A. - Radar Presenta declaración jurada de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro en un banco de plaza – folio 15. **Cumple.**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, distribuidores autorizados y sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4967/13 “Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos

Econ. Guido Basso
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darío Dols
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isobel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nosa Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo



Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE"- ID N.º 332.464.-

públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N.º 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". Documento requerido para los ítems N.º 1 y 2.	
Omni S.A. - Radar	Presenta autorización de Astrophysics, fabricante de equipos de rayos X, por la que autoriza a Omni S.A. a presentar oferta con el propósito de suministrar un sistema de inspección por Rayos X, la misma se encuentra firmada por Darío Niselman, con cargo Sales Manager for South America, fechado a los 14 días del mes de setiembre de 2017. El documento cuenta con el Apostillado correspondiente bajo el número 61749 – folios 91 al 93. Cumple.
8. Presentación de copias autenticadas por Escribanía Pública de las Certificaciones de calidad: CE, ISO 9001:2008 o certificaciones similares para los ítems N.º 1 y 3.	
Omni S.A. - Radar	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
9. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de especificaciones técnicas.	
Omni S.A. - Radar	Presenta declaración jurada – folio 12. Cumple.
10. Para el ítem 2, los oferentes deberán presentar catálogos, según lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones, a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas requeridas.	
Omni S.A. - Radar	No cotiza.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Omni S.A. - Radar** por Nota N° 171 de fecha 12 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Ninfa Sánchez:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes a ser adquiridos, y que haya vendido por lo menos 1 (un) scanner en el periodo comprendido desde el año 2014 hasta la fecha, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de seguridad), acompañado de las constancias, informes, certificado de cumplimiento de contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.014 al 2.017, (este último año será considerado hasta el 30 de junio de 2017).
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.
- Presentación de copias autenticadas por escribanía pública de las Certificaciones de calidad CE, ISO 9001:2008 o certificaciones similares para el ítem N.º 1.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la habilitación otorgado por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Seguridad y afines de la Policía Nacional en cumplimiento a la Ley N.º 5.424/15.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Omni S.A. - Radar**, remitió:

- Copia autenticada de la Constancia de Cumplimiento del Contrato N.º 22/2014 suscripto con la DINAC por Gs. 589.000.000, para la provisión de 2 (dos) equipos de Rayos X *Obs: el monto del contrato presentado, supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.*
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.
- Copia autenticada de la Certificación de Calidad ISO 9001:2008
- Copia autenticada del Certificado de Renovación de Habilitación N.º 001/17 en cumplimiento a lo establecido en la Ley 5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad Privada".

Conclusión: la empresa **Omni S.A. - Radar** presenta todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trache
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación

Abg. Luis Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabián Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo